

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 3 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 1 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de construcción de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén) y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 1 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto de construcción de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén), clave: A5.323.1146/2111, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

#### **1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN A EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOPERA (JAÉN), CLAVE: A5.323.1146/2111.**

##### 1.º Antecedentes.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de «EDAR y colectores en Lopera».

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 19 de septiembre de 2017, se inicia el expediente de contratación para el servicio de «Redacción del proyecto de EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén)».

Con fecha 25 de junio de 2018, se emite Resolución del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén, por la que se adjudica el contrato antes mencionado a IDOM Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U.

Con fecha enero de 2020 se finaliza la redacción del mencionado proyecto.

Con fecha 11 de agosto de 2020, el Proyecto de EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén) es informado favorablemente por el departamento de supervisión de proyectos.

Con fecha 14 de agosto de 2020 esta Dirección General, aprueba provisionalmente el proyecto para su sometimiento al trámite de información pública.

**2.º Resultado de la información pública.**

En informe de fecha 23 de noviembre de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén informa que el proyecto de referencia ha sido sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante su publicación en el BOJA de fecha 25 de agosto de 2020, en el BOP de Jaén de fecha 3 de septiembre de 2020 y en el Tablón Municipal de Anuncios del Ayuntamiento de Lopera desde el 2 de septiembre de 2020. Así mismo, ha sido publicado en el periódico Diario de Jaén con fecha 9 de septiembre de 2020, no habiéndose recibido ninguna alegación en el registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén.

**3.º Solicitud de aprobación.**

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de información pública, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita mediante escrito de 23 de noviembre de 2020 la aprobación definitiva del Proyecto de construcción de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén). Clave: A5.323.1146/2111.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica el 1 de diciembre de 2020, de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

**HE RESUELTO**

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto de construcción de la EDAR y Agrupación de Vertidos de Lopera (Jaén). Clave: A5.323.1146/2111, con un presupuesto total base de licitación que asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos (4.416.395,04 €) y un plazo total de dieciocho (18) meses.

3.º Se dé traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo del Proyecto y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 2. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN.

Núm. finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Propietario	DNI	m <sup>2</sup> Ocupación Temporal	m <sup>2</sup> Servidumbre	m <sup>2</sup> Exprop. Definitiva
1	23056A010000030000XJ	10	3	MARTINEZ QUERO MANUEL	—036L	352.80	0.00	0.00
2	23056A010000040000XE	10	4	VALENZUELA VALENZUELA FERMIN	—548V	111.98	63.75	0.00
2	23056A010000040000XE	10	4	PEINADO COBO MARIA DEL MAR	—302X	111.98	63.75	0.00
3	23056A010000050000XS	10	5	HOMBRADO JUAREZ JOSE	—862V	5,541.28	3,962.39	134.77
4	23056A010000060000XZ	10	6	GUTIERREZ TORRES JUAN	—759J	1,733.67	1,138.74	25.26
5	23056A010000070000XU	10	7	MARTINEZ QUERO MANUEL EXPOSITO HUESO JUANA	—036L —287P	1,140.12	653.03	14.51
6	23056A010000110000XH	10	11	ALCALA NAVARRO MANUEL (HEREDEROS DE)	—039E	1,647.98	1,100.81	35.99
7	23056A010000120000XW	10	12	GALVEZ NAVARRO JUAN LUIS	—207Z	2,087.84	1,345.62	39.77
8	23056A010000130000XA	10	13	GONZALEZ SANTIAGO MIGUEL ANGEL LUISA CALLADO MORENO	—447K —407N	1,549.14	610.75	7.56
9	23056A006000150000XF	6	15	SARRION HARO MIGUEL ANTONIO	—883P	1,753.74	450.89	26.95
10	23056A006000160000XM	6	16	ALCALA MOLINS JULIANA	—015K	121.76	121.76	0.00
10	23056A006000160000XM	6	16	ALCALA MOLINS ANA MANUELA	—241M	121.76	121.76	0.00
10	23056A006000160000XM	6	16	ALCALA MOLINS MARIA FELIX	—642R	121.76	121.76	0.00
11	23056A006000170000XO	6	17	ALFEREZ AGUDO MANUELA	—839H	599.32	599.32	36.00
12	23056A006000190000XR	6	19	SORIANO RAMIREZ FRANCISCO	—023B	1,489.67	1,248.56	7.56
13	23056A006000210000XK	6	21	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	—600E	222.39	221.89	19.01
14	23056A006000230000XD	6	23	MARTOS SUSI CARMEN (HEREDEROS DE)	—891G	2,217.43	1,639.18	39.97
14	23056A006000230000XD	6	23	VALENZUELA MARTOS CARMEN	—708G	2,217.43	1,639.18	39.97
15	23056A006000250000XI	6	25	VALENZUELA ALCALA TERESA	—236N	2,161.75	1,275.02	34.68
16	23056A006000260000XJ	6	26	ALCALA SANZ ANTONIO SANCHEZ PEREZ DOLORES	—1869L —825K	1,011.85	365.55	7.92
17	23056A010000680000XE	10	68	SANTIAGO MEDINA ANA MARIA	—946K	254.21	111.73	0.00
18	23056A010000690000XS	10	69	ROMERO DELGADO ALEJANDRO	—253C	246.02	61.15	0.00
19	23056A010000700000XJ	10	70	AGUDO DELGADO JOSE	—073Z	215.26	65.32	0.00
20	23056A010000710000XE	10	71	MEDINA VALENZUELA PAULA ALEJANDRA	—662F	2,451.94	517.08	11.35
21	23056A010000720000XS	10	72	ARTERO COBO PEDRO	—070P	931.94	237.71	3.78
22	23056A010000740000XU	10	74	BUENO BUENO BENITO [HEREDEROS DE]	—905N	1,441.86	400.61	11.35
23	23056A010000750000XH	10	75	SANCHEZ RUIZ JOSE	—390K	2,009.45	515.18	7.56
25	23056A010000820000XY	10	82	GARCIA JEREZ FRANCISCO	—321R	161.77	0.00	0.00
26	23056A010000830000XG	10	83	LOPEZ GUTIERREZ CARMEN (HEREDEROS DE)	—286R	126.28	14.02	1.56
27	23056A010000840000XQ	10	84	PEREZ PEDROSA RAFAEL	—942N	347.83	21.24	0.45

Jaén, 3 de diciembre de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.